



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PREVER LO NECESARIO PARA QUE A PARTIR DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, SEA TRADUCIDA LA LEGISLACIÓN FEDERAL A LOS IDIOMAS INDÍGENAS, EN ESPECIAL LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A SUS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS; Y PARA QUE SE DIFUNDIRA AMPLIAMENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXVIII, y 45, numeral 6, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 146, numeral 3, 149, numeral 2 fracción V, 158, numeral 1, fracción XI, y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2010, se emite el presente acuerdo, conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

- I Que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Geografía (INEGI), en México 6 millones 913 mil 362 personas de 3 años y más, hablan alguna lengua indígena.
- II Que según los datos censales del INEGI, en 1930, 16 por ciento de la población total de entre 5 años y más era hablante de una lengua indígena; mientras que para 1990 la proporción disminuyó hasta ubicarse en 7.5 por ciento; y para 2010 tan sólo fue del 6.8 por ciento.
- III Que desde la época colonial y aún en el México independiente, los pueblos indígenas han sido marginados social y políticamente.
- IV Que en la actualidad, independientemente del método que se use para medir la marginación y la pobreza, los pueblos indígenas siempre están situados en los últimos lugares del bienestar y del acceso a las oportunidades y a la justicia.
- V Que en relación a obligatoriedad del Estado Mexicano a proteger, desarrollar y difundir las lenguas de los pueblos originarios, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:
 - En el artículo 2º, apartado A: "Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía" para:.. (fracción IV) "Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad";
 - En el artículo 4º, último párrafo: "...El estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa".



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PREVER LO NECESARIO PARA QUE A PARTIR DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, SEA TRADUCIDA LA LEGISLACIÓN FEDERAL A LOS IDIOMAS INDÍGENAS, EN ESPECIAL LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A SUS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS; Y PARA QUE SE DIFUNDIRA AMPLIAMENTE.

- VI Que, por otra parte, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, establece:
- En el artículo 4º, que las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales.
 - En sus artículos 5 y 6, que es obligación de los tres órdenes de gobierno, en los ámbitos de sus respectivas competencias, preservar, desarrollar, difundir y promover el uso de las lenguas indígenas.
- VII Que según estudios del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), alguna característica de la diversidad lingüística de México son:
- Se hablan 68 lenguas indígenas, con 364 variantes;
 - Los idiomas indígenas más hablados son "náhuatl, con 1 millón 376 mil hablantes; maya, con 759 mil; mixteco y zapoteco, con más de 400 mil;
 - 22 de dichos idiomas, entre ellos el Maya y el Hñã Hñu, presentan un grado de extinción acelerada.
 - 20 lenguas indígena no rebasan cada una de ellas, los dos mil hablantes.
- VIII Que no obstante que el Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012, reconoce la problemática de las lenguas de los pueblos originarios, y que su salud y deterioro están directamente relacionados a la capacidad de dicha lengua para acceder a los satisfactores materiales y culturales de la población que la habla, se aprecia que los esfuerzos institucionales son insuficientes.
- IX Que el citado Programa señala que: "En la actualidad, las comunidades lingüísticas se enfrentan a procesos de globalización económica que apuntan hacia la homogenización lingüística y cultural, así como a una creciente marginación socioeconómica y al incremento de la migración, lo que provoca que la diversidad cultural y lingüística sea subvalorada por la sociedad no hablante de lengua indígena. Esta situación ubica a los indígenas en desventaja para acceder a las ofertas de servicios y desarrollo que ofrecen las instituciones; y es una de las causas que contribuyen a la desaparición de una lengua y obliga a los hablantes de lenguas indígenas a utilizar el castellano".
- X Que no obstante lo anterior, la falta de una eficaz política a favor de las lenguas indígenas en la vida diaria los indígenas enfrentan:



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PREVER LO NECESARIO PARA QUE A PARTIR DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, SEA TRADUCIDA LA LEGISLACIÓN FEDERAL A LOS IDIOMAS INDÍGENAS, EN ESPECIAL LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A SUS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS; Y PARA QUE SE DIFUNDIRA AMPLIAMENTE.

- El desconocimiento del marco legal que rige la vida de los mexicanos y particularmente, el relativo que le otorga derechos colectivos y preferentes a los pueblos y comunidades indígenas.
- En la gran mayoría de los procesos judiciales donde se ven involucrados indígenas, se carece de traductores e intérpretes, faltando así a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10 la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (“Las autoridades federales responsables de la procuración y administración de justicia, incluyendo las agrarias y laborales, proveerán lo necesario a efecto de que en los juicios que realicen, los indígenas sean asistidos gratuitamente, en todo tiempo, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura”), lo que significa para los indígenas enfrentar en condiciones adversas y por ello injustas, procesos que en muchas ocasiones terminan con la pérdida de su libertad.
- La persistente, violaciones a sus derechos humanos. Como son los hechos frecuentemente denunciados Un ejemplo de esta situación es lo expresado en la *Primer Jornada de Encuentros sobre Salud Sexual y Reproductiva en Contextos Indígenas: las miradas propias* (16 de marzo, Ciudad de México), donde se concluyó que “Las indígenas víctimas de violencia sexual difícilmente denuncian, ya que es muy poco probable que les crean, si el victimario niega el hecho”.
- En el ámbito educativo la violación a los derechos humanos de los indígenas y la inequidad también están presentes. El propósito histórico de la educación para los indígenas ha sido la “castellanización” y promover los aprendizajes de la “cultura nacional”, como forma de incorporarlos al “progreso”. En la actualidad, la utilización de libros de texto en lenguas indígenas, el mejoramiento de los métodos educativos y los programas asistenciales han mejorado los indicadores de eficiencia, pero los contenidos y práctica educativos mantienen la histórica orientación sustentada en el mal entendido principio liberal de que la unidad y el desarrollo nacionales solo son posibles a partir de una sola cultura y una sola lengua. No obstante la evidencia mundial y las recomendaciones de los organismos multilaterales de que las sociedades justas y democráticas son aquellas sustentadas en una política educativa que respeta y fortalece la diversidad cultural y lingüística.

- XI Que una de las formas de llevar justicia a los pueblos y comunidades indígenas es garantizar que su población tenga conocimiento de las leyes que como pueblos y ciudadanos mexicanos los rigen, les otorgan derechos y obligaciones.
- XII Que la Cámara de Senadores con la publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lengua Nahuatl y el INALI con la traducción

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PREVER LO NECESARIO PARA QUE A PARTIR DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, SEA TRADUCIDA LA LEGISLACIÓN FEDERAL A LOS IDIOMAS INDÍGENAS, EN ESPECIAL LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A SUS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS; Y PARA QUE SE DIFUNDIRA AMPLIAMENTE.

también de la Constitución a 13 lenguas, han iniciado una acción ejemplar para que las lenguas indígenas sean parte a la vida pública y gubernamental del país y que esta tarea debe ampliarse a para que marco jurídico que rige la vida de los mexicanos y por tanto de los indígenas, sea conocido y difundido en dichos idiomas.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, emitimos, el siguiente:

Acuerdo:

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal a que prevea los recursos necesarios para que a partir del Ejercicio Fiscal 2012, a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se traduzca a los idiomas indígenas la legislación federal, en especial las disposiciones relativas a sus derechos individuales y colectivos; y para que se difunda con amplitud, principalmente a través del sistema de radiodifusoras indigenistas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de mayo de 2011.



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

**ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS
 POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PREVER LO NECESARIO
 PARA QUE A PARTIR DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, SEA TRADUCIDA LA
 LEGISLACIÓN FEDERAL A LOS IDIOMAS INDÍGENAS, EN ESPECIAL LAS
 DISPOSICIONES RELATIVAS A SUS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS; Y
 PARA QUE SE DIFUNDIRA AMPLIAMENTE.**

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge González Illescas Presidente		_____	_____
Dip. José Óscar Aguilar González Secretario		_____	_____
Dip. Héctor Pedraza Olgún Secretario	_____	_____	_____
Dip. María Isabel Pérez Santos Secretaria		_____	_____
Dip. Heriberto Ambrosio Cipriano Secretario	_____	_____	_____
Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez Secretario	_____	_____	_____
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez Secretaria		_____	_____
Dip. María Felicitas Parra Becerra Secretaria	_____	_____	_____
Dip. Filemón Navarro Aguilar Secretario		_____	_____